



ACUERDO DE MODALIDAD DE EJECUCIÓN

PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, LA **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**, EN SU CAPÍTULO PRIMERO (GENERALIDADES), EN SU ARTÍCULO 27 ESTABLECE, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SELECCIONARÁN DE ENTRE LOS PROCEDIMIENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, AQUEL QUE DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN ASEGURE AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES:

I. LICITACIÓN PÚBLICA; II. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, Y III. ADJUDICACIÓN DIRECTA.

POR LO TANTO, EN EL ARTÍCULO 43 ESTABLECE, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ CONTRATAR OBRAS PÚBLICAS O SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CUANDO EL IMPORTE DE CADA CONTRATO NO EXCEDA DE LOS MONTOS MÁXIMOS QUE AL EFECTO SE ESTABLEZCAN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, SIEMPRE QUE LOS CONTRATOS NO SE FRACCIONEN PARA QUEDAR COMPRENDIDAS EN LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN PÚBLICA A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO.

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**, LOS MONTOS MÁXIMOS POR ASIGNACIÓN DIRECTA Y POR CONCURSO QUE PODRÁN REALIZAR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DURANTE EL AÑO 2023 PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, SE EJECUTARÁN A LOS LINEAMIENTOS SIGUIENTES,

LA OBRA DENOMINADA: **"GENERACIÓN ELÉCTRICA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA POZOS DE AGUA POTABLE DE RÍO GRANDE ZACATECAS."**, APROBADA A EJECUTAR CON RECURSO DEL **FONDO PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGÍA**, CON UN MONTO DE **\$39,543,225.33** SE SUJETA AL LINEAMIENTO SIGUIENTE: LE CORRESPONDE: PROCEDIMIENTO POR **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, POR LO CUAL, SE ACUERDA QUE SE ASIGNE: **PÚBLICA NACIONAL**.

EL PRESENTE ACUERDO SE FIRMA EN RÍO GRANDE, ZAC. EN ORIGINAL EL **MARTES, 28 DE MARZO DE 2023**

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARIO CÓRDOVA LONGORIA
Presidencia Municipal
Río Grande, Zac.



DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. MANUEL ESPARZA VAQUERA

Departamento de
Obras y Servicios
Públicos
Río Grande

SINDICO MUNICIPAL

M.D.C. FATIMA GUADALUPE GÓMEZ ZAVALA
RÍO GRANDE, ZAC.



**ENCARGADO DE DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES Y LICITACIONES**

ING. JOSÉ GERARDO GARCÍA GÓMEZ



**Adquisiciones y
Licitaciones**

Página 1 de 1

PALACIO MUNICIPAL

C. Constitución #36, Col. Centro. C.P. 98420 Río Grande, Zac.

Tel. (498) 982 0454

www.riogrande.gob.mx